



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL SANTANDER
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 026

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/06/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios	PROVIDENCIA
68679 40 89 002 201900055 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A	YANETH LORENA CARREÑO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	31/05/2021	1		VER
68679 40 89 002 202000032 00	Ejecutivo Singular	FERNANDO CARVAJAL CABEZAS	HENRY ORTIZ	Auto termina proceso por Pago TERMINA POR PAGO	31/05/2021	1		VER
68679 40 89 002 202000137 00	Ejecutivo Singular	LUIS HERNANDO BLANCO MORALES	FREDDY ALEJANDRO BLANCO REYES	Auto niega medidas cautelares NIEGA MEDIDA CAUTELAR	31/05/2021	1		VER
68679 40 89 002 202000160 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	DEPOSITO DE MATERIALES EL NOGAL	SERGIO ANDRES BARRERA RUIZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución ORDENA SEGUIR LA EJECUCION	31/05/2021	1		VER
68679 40 89 002 202000161 00	Verbal	HERIBERTO BENITEZ REYES	ALVARO PINTO QUINTERO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	31/05/2021	1		M.C
68679 40 89 002 202000161 00	Verbal	HERIBERTO BENITEZ REYES	ALVARO PINTO QUINTERO	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELAR	31/05/2021	1		
68679 40 89 002 202000179 00	Ordinario	OFELIA LOPEZ TARAZONA	COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA LTDA COOMULDES Representada legalmente por ADELA CARREÑO BUENO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	31/05/2021	1		VER
68679 40 89 002 202000284 00	Ejecutivo Singular	LUZ MARY ANAYA ORDOÑEZ	DIANA ISABEL PORRAS ORDOÑEZ	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELAR	31/05/2021	1		VER
68679 40 89 002 202100033 00	Verbal Sumario	GRACIELA BENITEZ RONDON	BERNARDO CESPEDES BERNAL	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	31/05/2021	1		VER

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN
DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ADRIANA CUADROS ORDOÑEZ
SECRETARIO